

BASES LEGALES DEL PROGRAMA FOOD (TECH)² CHALLENGERS 2021

Introducción

FOOD (TECH)² CHALLENGERS es el programa de impulso tecnológico para startups Food Tech liderado por CNTA y financiado por el MAPA.

El Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA), es una asociación empresarial sin ánimo de lucro, de carácter tecnológico, creada en 1981. CNTA está reconocido oficialmente, desde 1991, como Centro de Innovación y Tecnología, con número de Registro nº 13 de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología y como Oficina de Transferencia y Tecnología (OTRI).

CNTA presta servicios tecnológicos avanzados para el desarrollo del sector agroalimentario a través de la Calidad y la Innovación bajo el principio de la seguridad alimentaria. Así pues, su MISIÓN es mejorar la competitividad y la calidad del sector alimentario, definiendo el término competitividad en torno a 5 dimensiones: productividad, respuesta rápida, variedad en gama de productos, flexibilidad para adaptarse a demandas del mercado y aportación de valor al mercado y diferenciación. La VISIÓN es la de ser la referencia nacional para la industria agroalimentaria basándonos en valores como la anticipación, la excelencia tecnológica, el compromiso y la orientación a resultados.

Con el compromiso de aportar valor al ecosistema emprendedor en el sector agroalimentario, CNTA crea la primera edición del programa Food (Tech)² Challengers, con los siguientes objetivos:

- Mejorar la solvencia tecnológica de las startups Food Tech en España.
- Incrementar el número de startups españolas con tecnología propia sólida.
- Dinamizar el ecosistema de innovación abierta en el sector agroalimentario.

Este documento recoge las bases de participación en la primera edición del programa Food (Tech)² Challengers.

Empresas candidatas

Las empresas que deseen participar en el programa han de cumplir con los siguientes requisitos:

- Empresas de base tecnológica con soluciones innovadoras para la mejora del sector agroalimentario. Se considerarán empresas tecnológicas aquellas que basan su actividad en las aplicaciones de nuevos descubrimientos científicos o tecnológicos para la generación de nuevos productos, procesos o servicios.
- Constituidas legalmente en España.
- Equipo de fundadores comprometido con el proyecto, con una dedicación a tiempo completo.

- Con un reto tecnológico bien definido que pueda ser abordado durante el período de ejecución del programa.

Solicitud de participación

Las empresas que quieran optar a la participación en el programa deberán completar su solicitud mediante la inscripción a través de la página web <http://foodstarttech.cnta.es/foodtechchallengers> cumplimentando correctamente el formulario destinado a tal efecto en la plataforma F6S.

Beneficios del programa

Durante 3 meses CNTA trabajará junto a cada una de las startups seleccionadas para impulsar su desarrollo tecnológico. La IP generada será propiedad de la startup.

El valor de los servicios prestados ascenderá hasta un máximo de 40.000 € para el conjunto de las startups seleccionadas. Se seleccionarán un total de 3-6 startups.

La cantidad por startup variará según el reto presentado, el desarrollo a realizar y el impacto esperado. CNTA podrá ampliar estas cantidades o realizar propuestas adicionales según el interés de los proyectos.

Las empresas seleccionadas para la primera edición del programa Food (Tech)² Challengers tendrán acceso a los siguientes beneficios de forma totalmente gratuita.

Acceso a las capacidades tecnológicas de vanguardia de CNTA, a través de acciones concretas que permitan un avance en el road map tecnológico de la startup.

A continuación se recogen algunos ejemplos de los desarrollos tecnológicos que pueden ejecutarse en el marco del programa (para un listado completo de las capacidades puede consultarse la web de CNTA: <https://www.cnta.es/>).

- Caracterización completa de alimentos e ingredientes, incluida evaluación in vitro de propiedades funcionales.
- Estudios de vida útil.
- Asistencia para cumplimiento de etiquetado y otros requisitos legales.
- Estudio de potencial de valorización de subproductos de procesos alimentarios.
- Elaboración de prototipos de alimentos e ingredientes.
- Optimización de formulaciones y procesos alimentarios.
- Evaluación de equipos / tecnologías de aplicación en el procesado y conservación de alimentos.
- Evaluación de sistemas rápidos de control de alimentos frente a métodos convencionales.

Mentoring tecnológico. Se asignará un experto de CNTA a cada proyecto, responsable de acompañar, orientar y guiar en el ámbito tecnológico específico de las acciones desarrolladas.

Networking y visibilidad. Presencia en los canales de comunicación de CNTA de los proyectos participantes.

Miembro de la comunidad Especie CNTA. Durante el período de duración del programa, la startup será socia de CNTA y formará parte de la comunidad Especie CNTA, teniendo acceso a todas sus ventajas.

Número de empresas participantes

El número de empresas participantes en el programa será de un mínimo de 3 y un máximo de 6, en función de los retos planteados y las acciones concretas a llevar a cabo.

Calendario del programa

A continuación, se detallan los principales hitos del programa:

Inscripción

El periodo de inscripción estará comprendido entre las 14:00 del 01 de julio de 2021 y las 23:59 del 1 de agosto de 2021.

Las empresas candidatas deberán inscribirse a la convocatoria a través de la página web <http://foodstarttech.cnta.es/foodtechchallengers>, cumplimentando correctamente el formulario destinado a tal efecto en la plataforma F6S.

Evaluación

El período de evaluación se iniciará el 1 de julio de 2021 y se prolongará hasta finales del mes de agosto de 2021.

Durante esta fase se llevarán a cabo entrevistas de evaluación con las empresas preseleccionadas.

Comité de selección

El comité de selección será el órgano responsable de decidir los participantes del programa.

El comité de selección estará formado por la Comisión Delegada del Consejo Rector de CNTA, en la que participan Héctor Barbarin, Director General de CNTA, y 4 representantes de empresas del sector agroalimentario (Rafael Pérez, Director General Iberfruta – Muerza Grupo Helios; Juan Miguel Floristán, Asesor de Proyectos Estratégicos Vega Mayor S.L.; Fernando Baroja, Presidente de Conservas Cidacos; Cayo Martínez, Presidente ALINAR y Jorge Jordana, miembro del Consejo Asesor de I+D+i de Navarra) y un representante del MAPA.

Programa

Las empresas seleccionadas serán anunciadas la primera semana de septiembre de 2021.

Las acciones que constituyen el programa se llevarán a cabo de septiembre a noviembre de 2021.

Challengers Day

Tras finalizar el programa, a finales de noviembre de 2021 tendrá lugar el Challengers Day. En dicho evento, las startups participantes en el programa tendrán la oportunidad de presentar su proyecto y las acciones de acompañamiento tecnológico realizadas frente a un público compuesto por empresas del sector, organismos públicos y personas vinculadas al ecosistema Food Tech.

Criterios de selección

- Impacto para el futuro de la startup y del Food Tech en España de las acciones realizadas. A corto, medio y largo plazo.
- Alineación del reto tecnológico con las capacidades de CNTA y con el plazo de ejecución del programa.
- Modelo de negocio con potencial de crecimiento.

La aplicación de estos criterios será realizada libremente por el comité de selección que será soberano en su decisión. Los solicitantes se comprometen a aceptar la selección realizada por el comité, renunciando a cualquier impugnación de la misma.

Condiciones de participación

La participación en el programa no conlleva coste alguno para la startup.

La propiedad intelectual o industrial derivada de los resultados alcanzados en el desarrollo del programa corresponderán a la startup.

Compromisos de los participantes

Proporcionar la información y materiales necesarios para la realización de las acciones.

Participar activamente en las sesiones de seguimiento que sean necesarias para el adecuado desarrollo del programa.

Permitir a CNTA hacer uso de la imagen personal y corporativa, de las empresas seleccionadas, para sus acciones de comunicación.

Dar visibilidad que forman parte del programa en sus canales de comunicación, cumpliendo con las condiciones del MAPA en cuanto a visibilidad del origen de los fondos de financiación.

Elaborar un informe sobre los resultados y el impacto del programa en el avance del proyecto.

Obligaciones de los solicitantes

Los solicitantes al programa Food (Tech)² Challengers serán responsables de que los datos proporcionados sean correctos, veraces y completos. El programa podrá denegar el acceso a la convocatoria si los datos facilitados resultasen ser falsos o inexactos.

Todos los solicitantes presentan sus propuestas bajo su única y exclusiva responsabilidad, garantizando que el contenido de las mismas no infringe ningún tipo de derechos, en particular los de propiedad intelectual de terceros. En este sentido, tanto el programa, así como sus promotores y colaboradores, se eximen de toda responsabilidad derivada de reclamos de terceras partes.

Aceptación de las bases

La cumplimentación y envío del formulario de inscripción se considerará como aceptación de las bases de la convocatoria.

CNTA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del Programa, incluso su posible anulación antes de la fecha de inicio del mismo, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas bases.

La participación en el programa es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra CNTA por tal motivo.

Tratamiento de datos de carácter personal

CNTA tratará los datos proporcionados en el formulario de inscripción con la finalidad de gestionar la inscripción y/o participación en el programa y para atender cualquier petición de información o consulta que nos pueda remitir. Asimismo, en base al interés legítimo que ostentamos, emplearemos los datos para remitir comunicaciones comerciales sobre eventos o iniciativas similares. Tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, tendrá derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos. Puede consultar la política completa de privacidad en www.cnta.es.

Legislación aplicable

La presente convocatoria, así como cualquier relación derivada de la misma entre los participantes y CNTA quedará sometida a la legislación española vigente que resulte de aplicación.

Contacto

CNTA pone a disposición de los candidatos el correo electrónico rgonzalez@cnta.es a fin de resolver consultas relacionadas con el programa Food (Tech)² Challengers.